



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

DISPOSICION Nº 78
SANTA FE, 13 de mayo de 2008

V I S T O:

El expediente N° 00401-0176797-8 del SIE, mediante el cual el Coordinador del Equipo Técnico del PAEBA informa sobre asignación de horas cátedra a la segunda etapa del ex proyecto 6; y

CONSIDERANDO:

Que la nueva Ley Nacional de Educación Secundariza el 8vo. y 9no años, incluidos en dicha Segunda Etapa del P6, el PAEBA sólo acreditará nivel primario para adultos, como lo hacía antes de la aplicación de la Ley Federal de Educación;

Que por Disposición conjunta Nro 17 – SE / 22 SCTA del 29 de mayo de 2000, se otorgaron horas cátedra F 42 a la UP 9400, de las cuales 55 se asignaron al Centro de Formación Profesional N° 2 de Rosario para el funcionamiento del proyecto antes mencionado;

Que resulta necesario limitar dicha asignación y retornar las horas a la UP 9400, para financiar proyectos de Educación No Formal a término;

Por todo lo expuesto y en el marco de las atribuciones conferidas por Decreto N° 10/08;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA,
PRODUCCION Y TRABAJO**
D i s p o n e :

1º) Limitar al 30 de abril del año en curso, 55 horas cátedra F. 42, otorgadas para el funcionamiento del ex proyecto 6 – Segunda Etapa “Terminalidad Primaria para Adultos a Distancia” que se dictaran en el Centro de Formación Profesional N° 2 de Rosario.

2º) Disponer la afectación de las horas que limita el apartado precedente, a la Unidad Presupuestaria 9400, a partir de la misma fecha.

3º) Comunicar al Tribunal de Cuentas, a la Subsecretaría de Educación por resumen, a la Integradora Regional Socio Educativa correspondiente, por su intermedio a la institución, publicar en pagina web y archivar.-

Fdo.: PROF. JUAN GONCHARENKO
DIRECTOR PROVINCIAL
ES COPIA